

JURISDICCION

60

MINISTERIO DE HACIENDA



## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

### Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

#### Jurisdicción: 60 - MIN.HACIENDA

##### I) Lineamientos generales de acción y principales herramientas.

Las principales líneas de acción dentro de la política del Ministerio de Hacienda son las siguientes:

- Mantener la soberanía fiscal alcanzada.
- Aumentar la eficacia y equidad de la política de ingresos.
- Profundizar, a través de diferentes propuestas normativas, la modernización de la gestión.

Estos puntos son los que se encuentran previstos dentro del plan de acción para el período 2008-09, en el convencimiento del carácter estratégico de los mismos para el desarrollo de la Ciudad. Por esta razón, los lineamientos de acción parciales, es decir, aquellos vinculados a cada temática abordada, están en franca armonía con aquéllos.

En esta dirección, se destacan los siguientes lineamientos:

- Profundizar el seguimiento y evaluación de la gestión para hacer más eficaz y efectiva la intervención pública. Alcanzar los objetivos propuestos y mejorar la cobertura en la prestación de los servicios para satisfacer las demandas sociales y resolver los problemas existentes.
- Actuar sobre los procesos administrativos para obtener una mayor eficiencia y calidad de la gestión, con énfasis en la reducción de costos y en la simplificación de los trámites.
- Capacitar al personal en técnicas modernas de gestión y administración financiera.
- Seguir desarrollando las acciones tendientes a mejorar la administración tributaria e implementar políticas de simplificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Modernizar el sistema de información financiera.

##### II) Objetivos generales.

Por otra parte, como norma de carácter general, la política del Ministerio de Hacienda para el año 2008 tiene como objetivo continuar con el fortalecimiento de las cuentas públicas a través de estos frentes claramente definidos:

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

### Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

#### A) La mejora en los procesos de recaudación tributaria.

Uno de los cambios en la estructura de acuerdo a la nueva Ley de Ministerios será la creación de la agencia Administración Gubernamental de Información e Ingresos Públicos (AGIIP), que será un ente autárquico en lo administrativo y financiero pero bajo el control de éste Ministerio. El objetivo fundamental de la creación de ésta agencia será lograr una administración tributaria independiente para alcanzar de forma eficiente y transformadora todos los procesos y programas necesarios para estar a la vanguardia en materia tributaria.

La AGIIP absorberá las funciones de las actuales Dirección General de Rentas y la Dirección General de Estadísticas y Censos. También tendrá a su cargo la dirección de mandatarios fiscales, para lograr una mejor dirección de las ejecuciones fiscales.

Uno de los objetivos para el 2008 es comenzar un estudio detallado y profundo de todas las valuaciones catastrales que inciden en el ABL, para generar una propuesta de reestructuración de este gravamen, posibilitando una mayor equidad, progresividad, igualdad y certeza, principios básicos de toda administración tributaria moderna y equitativa.

#### B) Eficientización de la gestión operativa

En la Subsecretaría de Gestión Operativa se creará la Dirección General de Ingresos no Tributarios con el fin de lograr una mejor administración y gestión del Sistema Recaudatorio de los ingresos no tributarios de la Ciudad. Esta Dirección tendrá entre sus funciones coordinar, implementar y supervisar planes y programas para el control de la recaudación y fiscalización con el fin de bajar la evasión y aumentar los ingresos no tributarios.

También se creará la Dirección General de Redeterminación de precios de Obras Públicas y de Servicios, con el objetivo de que el Ministerio de Hacienda intervenga en la totalidad de los procesos de redeterminación de precios de contratos de obra pública y en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/03 y su Decreto reglamentario N° 2.119/03 (o normativa que la reemplace) y en los procedimientos de readecuación de precios de los contratos de servicios, conforme lo establecido en los distintos Pliegos licitatorios. Esta Dirección también va a elaborar informes técnicos y recomendaciones respecto a las redeterminaciones provisionales de precios que realicen los contratistas.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

### Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

La Dirección General de Compras y Contrataciones. Conjuntamente, con la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera, se coordinarán las tareas necesaria para adecuar los sistemas a lo dispuesto por la Ley 2095 .

Se iniciarán las gestiones tendientes a la implementación de un sistema integral de Recursos Humanos (liquidación de haberes y gestión) que permita contar con información precisa, ordenada y actualizada para la correcta administración de los recursos humanos.

C) Mejora de procedimientos para lograr una mejor eficiencia del gasto.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos del área implica una cuidadosa instrumentación de la política presupuestaria "paripasu" con el ingreso de los recursos, que asegure el continuo flujo financiero.

Con este objetivo se encuentra estrechamente relacionada la actividad de la Tesorería, por lo que se hará hincapié en los controles internos y la interrelación con los respectivos órganos rectores.

En relación con las necesidades de Crédito Público se continuará el seguimiento y administración de los préstamos otorgados por organismos internacionales, control de la situación financiera de cada préstamo, proyecciones de desembolsos y pagos.

Consecuente con el objetivo de administrar el sistema de información financiera, la Contaduría emitirá información que permita conocer la gestión del Gobierno y producirá la Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento que consolida la información de la Administración Central y Organismos Descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, para evidenciar los resultados de la gestión, presentándola a la Legislatura para conocimiento de la sociedad (contribuyentes, órganos de control y terceros interesados).

Desde la Unidad Informática se propenderá la sustentabilidad y estabilidad del sistema de administración financiera, que permitirá obtener el cumplimiento cabal de la normativa vigente; a tal efecto se prevé diseñar, desarrollar y poner en marcha las funcionalidades necesarias que permitan acceder a una mejor y mayor información, requisito imprescindible para lograr óptimos niveles de eficiencia en la gestión y por consiguiente en la utilización de los recursos disponibles.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008**

Desde el área de relaciones fiscales se abocará en lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional y con los Gobiernos Provinciales, con el objeto de impulsar que los fondos provenientes del Gobierno Nacional ingresen en tiempo y forma en el Tesoro de la Ciudad.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

JURISDICCION					Importe
SUBJURISDICCION					
ENTIDAD					
UNIDAD EJECUTORA					
PROGRAMA					
SUBPROGRAMA					
60				MINISTERIO DE HACIENDA	368.352.345
60	0	0		MINISTERIO DE HACIENDA	154.674.307
60	0	0	601	MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA	40.839.238
60	0	0	601	1 ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA	40.839.238
60	0	0	611	DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO	9.174.230
60	0	0	611	37 ACCIONES DE FORMULACION Y SEGUIMIENTO DEL PTO. DEL GCBA	7.395.671
60	0	0	611	56 INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO	1.778.559
60	0	0	613	DIR.GRAL.DE CONTADURIA	22.790.895
60	0	0	613	36 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	18.328.714
60	0	0	613	65 ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES	4.462.181
60	0	0	614	DIR.GRAL.DE TESORERIA	9.451.067
60	0	0	614	24 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA	9.451.067
60	0	0	615	DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO	9.074.822
60	0	0	615	34 ADMINISTRACION DE LA DEUDA	2.113.971
60	0	0	615	51 GESTION DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL BANCO MUNDIAL	2.712.622
60	0	0	615	53 ASISTENCIA AL PLAN DE INVERSIONES	4.248.229
60	0	0	621	DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	37.948.805
60	0	0	621	49 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	37.948.805
60	0	0	623	DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	8.532.219
60	0	0	623	40 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS	7.244.369
60	0	0	623	41 ADMINISTRACION DE BIENES EN DESUSO	1.287.850
60	0	0	638	DIRECCION GENERAL UNIDAD INFORMATICA DE ADMINISTRACION FINANCIERA -MH-	12.226.630
60	0	0	638	52 DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF	12.226.630
60	0	0	817	DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES	315.172
60	0	0	817	90 RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONALES Y PROVINCIALES	315.172
60	0	0	840	DIR.GRAL. ESCRIBANIA GENERAL	3.119.633
60	0	0	840	80 TITULARIDADES DE DOMINIO	3.119.633
60	0	0	2601	DIRECCION GENERAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	613.506
60	0	0	2601	91 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	613.506
60	0	0	2602	DIRECCION GENERAL REDETERMINACION DE PRECIOS	588.090
60	0	0	2602	92 ANALISIS DE REDET. DE PCIOS.	588.090
60	0	601		INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA	15.737.910
60	0	601	8796	INSTITUTO DE JUEGO Y APUESTAS	15.737.910
60	0	601	8796	27 INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA	15.737.910
60	0	602		ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	198.540.132
60	0	602	8612	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	18.306.796
60	0	602	8612	28 SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD	11.053.124
60	0	602	8612	29 RELEVAMIENTO Y ANALISIS ECONOMICO	399.720
60	0	602	8612	30 ENCUESTA ANUAL DE HOGARES	286.230
60	0	602	8612	31 PROGRAMA NACIONAL DE ESTADISTICA	4.380.220
60	0	602	8612	32 REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS	526.880
60	0	602	8612	33 ACTUALIZACION CATASTRAL E INFORMATICA GEOREFERENCIADA	1.488.660
60	0	602	8612	45 CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO METROPOLITANO	171.962
60	0	602	8631	DIRECCION GENERAL DE RENTAS	180.233.336
60	0	602	8631	22 FISCALIZACION Y VERIFICACION TRIBUTARIA	39.247.356
60	0	602	8631	23 RECAUDACION TRIBUTARIA	140.651.890
60	0	602	8631	70 DESARROLLO DE LA LEGISLACION IMPOSITIVA	334.090





## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 1 - ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA**

**DESCRIPCIÓN:**

Las Actividades Centrales del Ministerio brindan el apoyo técnico administrativo y legal a los programas que componen la Jurisdicción, permitiendo asegurar el desarrollo de las acciones para alcanzar los objetivos de la gestión.

Establecidos los lineamientos básicos para el presupuesto del ejercicio 2008, al Ministerio de Hacienda, al igual que en otros años, le compete fundamentalmente formular y concretar el esquema final del mismo.

A través de la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE), se analizará y canalizará toda la información físico-financiera de los distintos programas de la Jurisdicción, coordinando su seguimiento y proponiendo, en caso de corresponder, las correcciones necesarias a fin de cumplir con las políticas definidas.

Asimismo, durante 2008 se prevé la capacitación del personal de la Jurisdicción en las modernas técnicas de gestión, contando para ello con el apoyo del referido Instituto Superior de la Carrera.

A través de su área específica, la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal seguirá abocando al relevamiento de la información que permite mantener actualizadas las dotaciones de personal en sus distintos tipos de planta en todo lo relacionado a los cargos, como así también en todos los aspectos presupuestarios.

El área de Prensa del Ministerio continuará con sus tareas específicas, las que consisten en recabar la información necesaria para los funcionarios, concertar entrevistas periodísticas y difundir las principales acciones de la Jurisdicción.

La Dirección General Técnica, Administrativa y Legal continuará interviniendo, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 225/GCBA/96, en aquellas actuaciones iniciadas por los distintos proveedores en el marco de dicha norma, muchas de las cuales, por su complejidad, se encuentran en poder de la Procuración General o del Poder Judicial.

Se continuará interviniendo en los pagos a los que el Gobierno está obligado dentro del Régimen de Consolidación de Deudas, previo a su remisión al Ministerio de Economía de la Nación.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008**

**JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA**

**PROGRAMA N° 1 - ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA**

Se seguirá brindando el apoyo a los distintos programas que conforman la Jurisdicción, principalmente en la capacitación y en todos aquellos actos que impliquen fomentar la política de transparencia y eficiencia en los actos de gobierno, apuntándose a que la ejecución de los programas que la componen alcancen las metas preestablecidas.

**Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA**

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	31.354.680
Personal permanente	11.290.083
Asignaciones familiares	86.630
Asistencia social al personal	80.250
Gabinete de autoridades superiores	589.900
Contratos por Tiempo Determinado	19.307.817
Bienes de consumo	309.185
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.855
Textiles y vestuario	3.760
Productos de papel, cartón e impresos	69.132
Productos de cuero y caucho	1.880
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.450
Productos de minerales no metálicos	4.700
Productos metálicos	28.200
Otros bienes de consumo	163.208
Servicios no personales	1.433.291
Servicios básicos	768.561
Alquileres y derechos	308.320
Mantenimiento, reparación y limpieza	120.583
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	93.887
Pasajes, viáticos y movilidad	103.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	9.400
Otros servicios	29.140
Bienes de uso	158.200
Maquinaria y equipo	142.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	6.200
Activos intangibles	10.000
Transferencias	7.583.882
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.271.144
Transferencias a Universidades	2.312.738
<b>TOTAL</b>	<b>40.839.238</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 37 - ACCIONES DE FORMULACION Y SEGUIMIENTO DEL PTO.  
DEL GCBA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y  
PRESUPUESTO**

**DESCRIPCIÓN:**

En tanto órgano rector del Sistema de Gestión Pública y Presupuesto, la Dirección General dicta las normas técnicas para la formulación del presupuesto, asesora a todos los organismos intervinientes y elabora el proyecto de ley que oportunamente se eleva a consideración de la Legislatura.

Tal proceso se realiza en coordinación con las Oficinas de Gestión Sectorial jurisdiccionales

Asimismo, dicta normas y define metodologías para la evaluación de los presupuestos de la Administración Central, Entes, Empresas y Sociedades del Estado

Tiene a su cargo el seguimiento de la ejecución integral del presupuesto, efectuando los ajustes y compensaciones crediticias necesarios, y realiza trimestralmente el seguimiento presupuestario y de gestión que culmina con el análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos.

Coordina, interviene en la elaboración e interpreta toda la normativa referida a temas presupuestarios y administra los clasificadores presupuestarios.

Desarrolla planes de capacitación permanentes para atender las necesidades emergentes de las distintas Jurisdicciones.

Las acciones enunciadas son instrumentales, esto es, no producen bienes o servicios cuantificables.

**Programa:37 ACCIONES DE FORMULACION Y SEGUIMIENTO  
DEL PTO. DEL GCBA**

Descripción: ACCIONES DE FORMULACION Y SEGUIMIENTO DEL PTO. DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.133.420
Personal permanente	4.944.180
Asignaciones familiares	37.460
Asistencia social al personal	29.280
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	85.630
Bienes de consumo	130.190
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.280
Textiles y vestuario	4.700
Productos de papel, cartón e impresos	22.090
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.420
Otros bienes de consumo	51.700
Servicios no personales	376.561
Servicios básicos	5.627
Mantenimiento, reparación y limpieza	166.380
Servicios profesionales, técnicos y operativos	166.954
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.400
Pasajes, viáticos y movilidad	12.220
Otros servicios	15.980
Bienes de uso	1.755.500
Construcciones	100.000
Maquinaria y equipo	655.500
Activos intangibles	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.395.671</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 56 - INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO**

**DESCRIPCIÓN:**

Por tratarse de ser el órgano rector del Sistema de Gestión Pública y Presupuesto, esta Dirección General dicta las normas técnicas para la formulación del presupuesto, asesora a todos los organismos intervinientes y elabora el proyecto de ley que oportunamente se eleva a consideración de la Legislatura.

Tal proceso se realiza en coordinación con las Oficinas de Gestión Sectorial jurisdiccionales

Asimismo, dicta normas y define metodologías para la evaluación de los presupuestos de la Administración Central, Entes, Empresas y Sociedades del Estado.

Tiene a su cargo el seguimiento de la ejecución integral del presupuesto, efectuando los ajustes y compensaciones crediticias necesarios, y realiza trimestralmente el seguimiento presupuestario y de gestión que culmina con el análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos.

Coordina, interviene en la elaboración e interpreta toda la normativa referida a temas presupuestarios y administra los clasificadores presupuestarios.

Desarrolla planes de capacitación permanentes para atender las necesidades emergentes de las distintas Jurisdicciones.

Las acciones enunciadas son instrumentales, esto es, no producen bienes o servicios cuantificables.

## Programa:56 INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

Descripción: INVERSION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	152.640
Personal permanente	114.780
Asistencia social al personal	990
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Bienes de consumo	87.232
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.260
Productos de papel, cartón e impresos	18.537
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.627
Otros bienes de consumo	21.808
Servicios no personales	1.021.687
Servicios básicos	188.698
Alquileres y derechos	32.665
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	697.950
Pasajes, viáticos y movilidad	57.246
Otros servicios	40.428
Transferencias	517.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	517.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.778.559</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 36 - SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CONTADURIA**

**DESCRIPCIÓN:**

En tanto órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, la Dirección General de Contaduría es responsable de dictar las normas de contabilidad, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público y coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

Asimismo, debe administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno y producir la Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento que consolida la información de la Administración Central y Organismos Descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión, presentándola a la Legislatura para conocimiento de la sociedad (contribuyentes, órganos de control y terceros interesados).

En virtud del artículo 53 del Decreto N° 1.000/GCABA/99, reglamentario del artículo 112 de la Ley N° 70, la Dirección General de Contaduría efectúa al cierre de cada ejercicio los siguientes estados contables financieros:

- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.
- Balance de Sumas y Saldos.
- Estado de Recursos y Gastos.
- Balance General.
- Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento.



## Programa:36 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Descripción: SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CONTADURIA

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	14.887.840
Personal permanente	13.839.030
Asignaciones familiares	130.650
Asistencia social al personal	93.760
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	787.530
Bienes de consumo	303.977
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.755
Textiles y vestuario	6.975
Productos de papel, cartón e impresos	106.060
Productos de cuero y caucho	611
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.588
Productos de minerales no metálicos	846
Productos metálicos	32.909
Otros bienes de consumo	118.233
Servicios no personales	671.717
Servicios básicos	182.156
Alquileres y derechos	57.340
Mantenimiento, reparación y limpieza	188.677
Servicios profesionales, técnicos y operativos	114.143
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.217
Pasajes, viáticos y movilidad	31.020
Otros servicios	38.164
Bienes de uso	2.134.300
Construcciones	500.000
Maquinaria y equipo	786.300
Equipo de seguridad	22.500
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.000
Activos intangibles	711.500
Otros bienes de uso	113.000
Transferencias	330.880
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.880
Transferencias a Universidades	329.000
<b>TOTAL</b>	<b>18.328.714</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 85 - ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CONTADURIA**

### DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa es llevar a cabo el correcto registro de los inmuebles de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para lo cual se generan e implementan mecanismos para optimizar el uso del patrimonio inmobiliario administrado y para racionalizar las modalidades de uso de los recursos financieros en su poder.

Los inmuebles son utilizados para desarrollar las actividades propias de la gestión de gobierno, de las entidades de bien público y, en su caso, como contribución a saldar la deuda social.

Su intervención en el programa de prevención Ley Nº 257 de "Conservación de Fachadas", en aquellos bienes de su competencia, incluye no sólo la seguridad en la vía pública sino que también garantiza la habitabilidad y la durabilidad ligadas a la conservación del patrimonio.

En el marco de esta actividad se propende a satisfacer los requerimientos (en cuanto al uso) de áreas de gestión del Gobierno. Se interviene en la solución de la demanda espacial del sector gubernamental, con proyectos de gestión asociada en aquellos bienes inmuebles de dominio privado y público del Gobierno de la Ciudad susceptibles de este tipo de afectación.

Relacionado con ello, se interviene en las diferentes operatorias que implican la disposición del parque inmobiliario de la Ciudad, ya sea produciendo información relativa al inmueble o a sus ocupantes e interviniendo según sus misiones y funciones en el procedimiento de venta, a saber:

a) En cuanto al Programa de Recuperación de la Traza de la ex AU3, regulado por la Ley Nº 324, se suministra información acerca de las deudas de beneficiarios del programa para incluir en las escrituras respectivas y, finalizado el proceso, la unidad ejecutora se hace cargo de la administración, cobranza y cumplimiento de las hipotecas devengadas.

b) En relación con las herencias vacantes, reguladas por la Ley Nº 52, el Decreto Nº 2.760/GCABA/98 y la Resolución Conjunta Nº 365/03, la Sub Dirección General mantiene un archivo consignando la totalidad de los datos existentes en el expediente que ha sido corrido traslado desde la Escribanía General. Por cada inmueble deferido destinado a su venta por subasta, la Sub Dirección General de Administración de Bienes realizará el seguimiento del trámite por medio de una agenda a lo fines del cumplimiento del plazo de subasta.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 85 - ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

c) En los casos de los inmuebles catalogados como "innecesarios", esto es, que no son de utilidad para la gestión, para la realización de obras públicas o para su venta, se tramita la desafectación e innecesariedad de los mismos con intervención de la Legislatura y otros organismos del Gobierno.

Para el ejercicio 2008 se proyecta continuar con las tareas mencionadas, optimizando aún más los recursos administrados por la Sub Dirección General para el cumplimiento eficaz de sus fines.

## Programa:85 ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

Descripción: ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CONTADURIA

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.607.400
Personal permanente	1.134.190
Asignaciones familiares	18.020
Asistencia social al personal	9.440
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	408.880
Bienes de consumo	66.177
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.768
Productos de papel, cartón e impresos	21.733
Otros bienes de consumo	37.676
Servicios no personales	2.519.484
Servicios básicos	556.612
Alquileres y derechos	8.460
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.556.415
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	311.366
Pasajes, viáticos y movilidad	48.730
Impuestos, derechos, tasas y juicios	27.072
Otros servicios	10.829
Bienes de uso	269.120
Maquinaria y equipo	254.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	720
Activos intangibles	14.400
<b>TOTAL</b>	<b>4.462.181</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 24 - ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE TESORERIA**

**DESCRIPCIÓN:**

La Dirección General de Tesorería, órgano rector del Sistema de Tesorería, tiene como principal responsabilidad la administración de los fondos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sus objetivos generales se basan en la optimización de los sistemas de cobro y de pagos, con una programación financiera diaria y mensual.

Se apunta a una mayor transparencia, control y eficiencia tanto en los ingresos como en los egresos, para lo cual se ha cumplimentado la implementación del sistema de controladores fiscales en las distintas expendedorías dependientes de la Dirección General, incrementando la seguridad en las distintas operaciones tanto para los contribuyentes como para el propio Gobierno.

Este programa se encuentra estrechamente relacionado con los sistemas de contabilidad y de presupuesto, por lo que se seguirá intensificando la interacción con los respectivos órganos rectores.

## Programa:24 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Descripción: ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE TESORERIA

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.071.560
Personal permanente	7.217.130
Asignaciones familiares	91.200
Asistencia social al personal	49.270
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	677.090
Bienes de consumo	216.553
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.880
Textiles y vestuario	7.520
Productos de papel, cartón e impresos	84.600
Productos de cuero y caucho	4.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.050
Productos de minerales no metálicos	4.700
Otros bienes de consumo	106.103
Servicios no personales	807.954
Servicios básicos	154.060
Alquileres y derechos	156.040
Mantenimiento, reparación y limpieza	341.070
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	141.744
Pasajes, viáticos y movilidad	14.100
Impuestos, derechos, tasas y juicios	940
Bienes de uso	355.000
Construcciones	161.000
Maquinaria y equipo	194.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.451.067</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 34 - ADMINISTRACION DE LA DEUDA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público.

Principales objetivos:

Seguimiento y administración de los préstamos otorgados por organismos internacionales, seguimiento de la situación financiera de cada préstamo, proyecciones de desembolsos y pagos.

Efectivización de los respectivos pagos.

Cancelación en tiempo y forma de los servicios de la deuda pública.

Información actualizada relativa a los reclamos mutuos entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad, a efectos del saneamiento definitivo de la situación financiera entre ambas Jurisdicciones.

Base de datos de los acreedores en el marco de los Decretos N° 225/GCABA/96 y N° 1.480/GCABA/97, actualizada mediante seguimiento y control pormenorizado.

Sistema de gestión de la calidad Norma ISO 9001 versión 2001 totalmente operativo (procesos: toma de endeudamiento en mercados de capitales, reestructuración de deuda, operaciones de pase de divisas, administración de las obligaciones que se derivan de los servicios anteriormente mencionados).

Informes presentados periódicamente a las calificadoras de riesgo, con indicadores económicos, financieros y sociales.

Seguimiento de la ejecución financiera, física y/u operativa acumulada de los préstamos, programas y/o proyectos prioritarios para el Gobierno de la Ciudad, detectados, documentados, confeccionados, negociados y puestos en marcha.

Asimismo, se prevé la administración del proyecto Plan Integral de Desarrollo del Subterráneo de Buenos Aires, que incluye el diseño financiero y de negocio y el análisis y revisión de los estudios de demanda, transporte, ingeniería, medio ambiente y estudios financieros, siendo su objetivo la construcción de tres nuevas líneas de subterráneos: F, G e I.



## Programa:34 ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Descripción: ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	350.100
Personal permanente	263.460
Asignaciones familiares	2.230
Asistencia social al personal	2.070
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	45.470
Bienes de consumo	7.050
Productos de papel, cartón e impresos	2.350
Otros bienes de consumo	4.700
Servicios no personales	206.571
Servicios básicos	5.175
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.586
Servicios profesionales, técnicos y operativos	195.520
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.410
Pasajes, viáticos y movilidad	940
Otros servicios	940
Bienes de uso	516.250
Construcciones	500.000
Maquinaria y equipo	16.250
Transferencias	1.034.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.034.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.113.971</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 51 - GESTIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL BANCO MUNDIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO**

### DESCRIPCIÓN:

Las acciones del programa están enmarcadas en:

1. Planificación, coordinación e instrumentación de la ejecución de préstamos provenientes de organismos multilaterales de crédito. El principal de ellos es en este momento el préstamo directo del Banco Mundial a la Ciudad (Préstamo BIRF 7289-AR) para financiar las obras de adecuación del sistema de desagüe de la Cuenca del Arroyo Maldonado, desarrollar los anteproyectos hasta el nivel de proyecto ejecutivo para la totalidad de las demás cuencas de la Ciudad y ejecutar medidas no estructurales complementarias de estas obras según lo recomendado por el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico de la Ciudad.

2. Financiamiento del Proyecto de Informatización del Registro Civil de la Ciudad (Decreto 1489/2000), por lo cual integra el Comité de Coordinación del Proyecto, de carácter interministerial y responsable de su ejecución.

Como objetivos concretos se prevé para el ejercicio 2008 lo siguiente:

- En el marco del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico - Préstamo BIRF 7289-AR continuar con el proceso licitatorio para la adjudicación y comienzo de las obras principales (túneles troncales) en la Cuenca del Arroyo Maldonado así como también la contratación de la Inspección de las mismas.

- Comenzar la ejecución de las Medidas no Estructurales previstas en el Programa de Gestión de Riesgo Hídrico. Para ello entre otras actividades se destacan: Armado de pliegos de licitación, contratación de servicios de consultoría, acuerdos con otros organismos del gobierno involucrados en las medidas no estructurales (Defensa Civil, Medio Ambiente, etc).

- Tener en funcionamiento el sistema informático integral de Administración de Actas del Registro Civil de la Ciudad y continuar la digitalización e indexación de las Actas del Archivo Histórico del Registro desde 1978 a la fecha. Para ello los temas a seguir son:

- i. Finalización del Aplicativo de Administración de Actas
- ii. Continuación del operativo de control y validación de las Actas digitalizadas
- iii. Organización del equipo permanente del Registro Civil que se ocupará del funcionamiento y mantenimiento del sistema
- iv. Definición reglamentaria de la Firma Digital
- v. Entrega formal del Centro de Cómputos al Registro Civil, con la pertinente transferencia tecnológica.

**Programa:51 GESTION DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL  
BANCO MUNDIAL**

Descripción: GESTION DE PROYECTOS Y CONVENIOS CON EL BANCO  
MUNDIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	256.970
Personal permanente	160.580
Asistencia social al personal	1.620
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	57.900
Bienes de consumo	45.590
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	940
Productos de papel, cartón e impresos	14.805
Otros bienes de consumo	29.845
Servicios no personales	1.710.062
Servicios básicos	806
Alquileres y derechos	42.770
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.680
Servicios profesionales, técnicos y operativos	690.766
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	940.000
Pasajes, viáticos y movilidad	15.040
Bienes de uso	700.000
Activos intangibles	700.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.712.622</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 53 - ASISTENCIA AL PLAN DE INVERSIONES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO**

### DESCRIPCIÓN:

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) acordó otorgar a la Nación Argentina un préstamo por un monto de US\$ 200.000.000 a ser desembolsado en cuatro (4) años contados a partir de la vigencia del Contrato de Préstamo, destinado a financiar el Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El Contrato de Préstamo, identificado bajo el N° 1107 / OC-AR, fue celebrado por el citado Banco y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) el 1 de noviembre de 1999. En dicho contrato se establecieron los montos a desembolsarse para las distintas categorías de gastos del Programa (Anexo A del Contrato de Préstamo), financiados con partidas locales y externas. El costo total del Programa asciende a US\$ 400.000.000.

En cuanto a los objetivos del Programa, estos comprenden:

- Contribuir al desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) procurando un marco de sustentabilidad fiscal y financiera a mediano y largo plazo, manteniendo un adecuado equilibrio fiscal a través de acciones tanto por el lado de los gastos como por el lado de los recursos;

- Fortalecer y modernizar el desempeño de la administración pública de la CABA a través: (i) del incremento de la eficiencia y transparencia en los procesos de gestión; y (ii) de la promoción de la participación de la sociedad civil a través de procesos de descentralización y fortalecimiento del órgano legislativo; y

- Apoyar al Proyecto de inversiones para asegurar un nivel adecuado en la calidad y cobertura de los servicios públicos.

A tales efectos, la Dirección General de Relaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo (creada por Decreto 403 / 06) tiene a su cargo, entre otras actividades, la administración del Programa y la ejecución del mismo.

Durante el período 2008 con los fondos de este Programa presupuestario se ejecutarán las obras que han sido contratadas con anterioridad al 31 de enero de 2006.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 53 - ASISTENCIA AL PLAN DE INVERSIONES

Se hará el seguimiento de las obras que se ejecuten en el período 2008 y desarrollará las siguientes actividades:

- Ø Asistencia técnica a las áreas involucradas.
- Ø Análisis y aprobación de los certificados de obra, previo al pago de los mismos.
- Ø Análisis y aprobación de las economías, demasías y ampliaciones de plazo que puedan ocurrir durante la ejecución de las obras.
- Ø Asistencia técnica a las reparticiones de cómo aplicar la metodología de redeterminación de precios establecida por el Decreto N° 70 y la Resolución N° 9, y análisis y aprobación de las re-determinaciones de precios contractuales.
- Ø Asistencia técnica para la ejecución de las obras por medio de la contratación de consultores.

En base a una estimación realizada por esta Dirección General de Relaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo de las obras que están adjudicadas y se continuarán ejecutando en el año 2008 ascienden a 26 por un monto de \$ 122.724.666.

Se procurarán financiamientos para un nuevo Programa de acuerdo a las necesidades sectoriales.

## Programa:53 ASISTENCIA AL PLAN DE INVERSIONES

Descripción: ASISTENCIA AL PLAN DE INVERSIONES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.436.190
Personal permanente	413.190
Asistencia social al personal	9.370
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	976.760
Bienes de consumo	48.880
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.280
Productos de papel, cartón e impresos	16.920
Otros bienes de consumo	20.680
Servicios no personales	2.164.599
Servicios básicos	111.197
Alquileres y derechos	58.656
Mantenimiento, reparación y limpieza	115.028
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.862.670
Pasajes, viáticos y movilidad	14.100
Otros servicios	2.948
Bienes de uso	598.560
Maquinaria y equipo	598.560
<b>TOTAL</b>	<b>4.248.229</b>





## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 49 - ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE RECURSOS HUMANOS**

**DESCRIPCIÓN:**

a) Descripción:

Un objetivo del Programa es administrar los recursos humanos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, buscando constantemente actualizar y perfeccionar los instrumentos y circuitos utilizados en el intercambio y en la generación de información crítica para la toma de decisiones en los distintos niveles que componen el Gobierno. Este Programa se encuentra abocado a la implementación de los medios que contribuyan, con inmediatez y eficacia, a la resolución de los problemas en una forma óptima.

b) Programas en ejecución:

En la ejecución de este Programa se da continuidad al desarrollo del Sistema Unificado de Recursos Humanos (SURH), el que mediante una operatividad descentralizada a través de la Red Interna del Gobierno (Intranet), va logrando accesos inmediatos de acuerdo a distintas necesidades de información para la gestión, en cuanto a distintos eventos que rigen la vida laboral de los agentes y su registro informático. El SURH se encuentra en etapa final de implementación general respecto a la información que hace a la administración de los RRHH, y la plena ejecución de diferentes módulos, dentro de los que adquiere gran importancia los datos relacionados a Medicina del Trabajo (pedidos médicos, contabilización de licencias, resolución de días otorgados, conformación del memorándum médico, etc.) Esto implica la programación, desarrollo, pruebas pilotos, e implementación escalonada que se encuentran realizándose en diferentes etapas pilotos, tanto en áreas de personal como en la Dirección de Medicina del Trabajo.

Dentro del entorno digital del SURH, y vinculado con el módulo de Medicina del Trabajo, se está desarrollando una serie de procesos que sustentan informáticamente las actividades de coordinación y seguimiento de la Unidad de Coordinación ART del GCBA, nueva entidad creada a fines del 2006 y dependiente de esta repartición.

Adicionalmente se ha realizado una estructura informática dentro del SURH / Intranet del GCBA, que mediante distintos aplicativos, permite contar con datos sustantivos requeridos a nivel de administración de personal, en el proceso de ejecución del Decreto N° 948/GCABA/05 en sus distintas fases de instrumentación.

Por último, se realizó la formulación y ejecución del presupuesto correspondiente al Inciso 1 - Personal.

c) PROGRAMAS NUEVOS:

Esta Unidad de Organización no prevé Programas nuevos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 49 - ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

d) INFORMACIÓN SOBRE PRODUCCION DE BIENES Y/O SERVICIOS:

En la administración de recursos humanos, tanto el intercambio como la generación de información y elevación de propuestas se produce de manera interna, sin que esto implique un condicionamiento en otros Programas de la Jurisdicción.

**Programa:49 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS**

Descripción: ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	23.048.690
Personal permanente	18.888.820
Asignaciones familiares	221.290
Asistencia social al personal	144.670
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	3.757.040
Bienes de consumo	608.650
Textiles y vestuario	8.460
Productos de papel, cartón e impresos	68.855
Productos químicos, combustibles y lubricantes	58.656
Productos metálicos	1.880
Otros bienes de consumo	470.799
Servicios no personales	2.530.965
Servicios básicos	65.962
Alquileres y derechos	141.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	219.960
Servicios profesionales, técnicos y operativos	621.663
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.458.880
Pasajes, viáticos y movilidad	23.500
Bienes de uso	11.760.500
Construcciones	1.600.000
Maquinaria y equipo	3.563.741
Activos intangibles	6.596.759
<b>TOTAL</b>	<b>37.948.805</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 40 - COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como objetivo satisfacer los requerimientos en bienes y servicios que efectúa todo organismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la tramitación de las compras de los bienes y las contrataciones de los servicios, cualquiera sea su modalidad o naturaleza, interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo correspondiente, en el marco del régimen vigente en la materia (Ley N° 2.095 y su reglamentación).

Interviene también en lo que por delegación encuadre dentro de las previsiones de la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Recientemente designada como Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones, la Dirección General ha puesto en marcha mecanismos tendientes a la readecuación de los procedimientos de contrataciones y sistemas informáticos.

Este programa, por sus características, es decir por tratarse de un "servicio de compras de bienes y contratación de servicios", se encuadra dentro de los instrumentales, sirviendo de apoyo a los distintos programas finales que componen el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa:40 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS**

Descripción: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.295.860
Personal permanente	5.596.930
Asignaciones familiares	71.930
Asistencia social al personal	38.370
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	551.760
Bienes de consumo	75.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.580
Productos de papel, cartón e impresos	23.500
Productos metálicos	2.820
Otros bienes de consumo	42.300
Servicios no personales	655.309
Servicios básicos	130.910
Alquileres y derechos	182.360
Mantenimiento, reparación y limpieza	152.280
Servicios profesionales, técnicos y operativos	340.879
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.800
Pasajes, viáticos y movilidad	30.080
Bienes de uso	18.000
Maquinaria y equipo	18.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.244.369</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 41 - ADMINISTRACION DE BIENES EN DESUSO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como objetivo la administración de todos los bienes declarados en desuso por las distintas reparticiones del Gobierno.

El accionar se rige por la Ordenanza Nº 40.453/84 (B. M. 17.452) y su Decreto reglamentario Nº 1.915/MCBA/86 (B. M. 17.780) y se enmarcan en:

Administración de bienes muebles, útiles y elementos considerados fuera de uso y dados de baja por los distintos organismos gubernamentales, con excepción de la flota automotor y los servicios públicos.

Clasificación de dichos bienes por la comisión creada al efecto, a solicitud de baja por los distintos organismos y su almacenamiento en depósito.

Inventario y ordenamiento, para la posterior intervención del Banco Ciudad de Buenos Aires y eventual inclusión en remates oficiales.

Tramitación de donaciones de elementos a Gobiernos Provinciales, Municipales u organismos nacionales. Sobre esto último se encuentra en trámite un proyecto de modificación de la Ley Nº 191 de Donación en la Legislatura de la Ciudad. El mismo, de concretarse, permitirá ofrecer en donación bienes en desuso en lugar de ser rematados en forma directa.

Cabe aclarar que los distintos procedimientos se llevan a cabo a través de un sistema informático desarrollado para tales fines

Identificación y catalogación de elementos. Sobre el particular se espera su implementación definitiva durante 2008.

En otro orden, por el artículo 3º del Decreto Nº 408/GCABA/07 se instruyó a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que proceda a tramitar la modificación de la Ordenanza Nº 40.453/84, para lo cual se propondrá un proyecto de Ley a la consideración inicial del Poder Ejecutivo.

A partir de la sanción de la nueva Ley de Compras y Contrataciones 2095, se ha puesto en marcha un sistema informático a fin de tener registro de altas y bajas de los bienes de uso y otros elementos provenientes de todos los organismos del gobierno, cuyo grado de avance se encuentra en estado de prueba.

**Programa:41 ADMINISTRACION DE BIENES EN DESUSO**

Descripción: ADMINISTRACION DE BIENES EN DESUSO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.003.590
Personal permanente	983.810
Asignaciones familiares	13.690
Asistencia social al personal	6.090
Bienes de consumo	33.380
Textiles y vestuario	4.700
Productos de papel, cartón e impresos	4.700
Productos de cuero y caucho	1.880
Productos metálicos	1.880
Otros bienes de consumo	20.220
Servicios no personales	6.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.880
Bienes de uso	244.000
Construcciones	200.000
Maquinaria y equipo	27.000
Equipo de seguridad	17.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.287.850</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 52 - DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL UNIDAD INFORMATICA DE ADMINISTRACION FINANCIERA -MH-**

### DESCRIPCIÓN:

Este programa provee, mantiene y desarrolla el Sistema Informático de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), en el marco de lo normado por la Ley N° 70 y el Decreto Reglamentario N° 1.000/GCABA/99.

El accionar del programa está orientado al cumplimiento de la política en materia de gestión y administración financiera del Gobierno de la Ciudad a través del Ministerio de Hacienda; como así también su extensión a organismos descentralizados y a los otros poderes de la Constitución.

Lograr la sustentabilidad y estabilidad del sistema, que permitirá obtener el cumplimiento cabal de la normativa vigente; a tal efecto se prevé diseñar, desarrollar y poner en marcha las funcionalidades necesarias que permitan acceder a una mejor y mayor información, requisito imprescindible para lograr óptimos niveles de eficiencia en la gestión y por consiguiente en la utilización de los recursos disponibles.

Entre las acciones más significativas previstas para el 2008 se encuentran las siguientes:

- Desarrollar reportes de información sobre distintos temas como herramienta de gestión.
- Automatizar el módulo de cajas chicas mejorando el registro y la imputación presupuestaria de cada gasto.
- Implementar el módulo de Tesorería Local en Unidades ejecutoras de la Jurisdicción Central.
- Formular planes de capacitación anual de acuerdo con las necesidades de los usuarios del sistema.
- Desarrollar un módulo de seguridad o implementar una solución de hardware y software, existentes en el mercado, que permita al Gobierno administrar en forma integral la seguridad del sistema.
- Permitir una integración entre la validación lógica de los usuarios en los distintos aplicativos y la validación de los usuarios de red dentro de la denominada Red MAN.
- Implementar Módulo de Compras y Contrataciones electrónicas de acuerdo a la Ley N° 2095/2006.
- Implementar un esquema de autenticación única (Single Sign-On).



## Programa:52 DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

Descripción: DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL UNIDAD INFORMATICA DE ADMINISTRACION FINANCIERA -MH-

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	556.900
Personal permanente	198.940
Asistencia social al personal	3.640
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	317.450
Bienes de consumo	132.540
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.920
Productos de papel, cartón e impresos	31.490
Productos metálicos	9.400
Otros bienes de consumo	74.730
Servicios no personales	3.747.190
Alquileres y derechos	255.680
Mantenimiento, reparación y limpieza	272.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.544.286
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.603.184
Pasajes, viáticos y movilidad	1.128
Impuestos, derechos, tasas y juicios	37.600
Otros servicios	32.712
Bienes de uso	7.790.000
Maquinaria y equipo	3.000.000
Activos intangibles	4.790.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.226.630</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 90 - RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS  
NACIONALES Y PROVINCIALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES**

**DESCRIPCIÓN:**

Una destacable proporción de los recursos de la Ciudad incluidos en el presupuesto no proviene de la recaudación propia sino de la que efectúa el Gobierno Nacional a través de transferencias a las Jurisdicciones con fines específicos, es decir, a la prestación de determinados tipos de servicios en el ámbito de la Ciudad y las Provincias.

Este programa tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional y con los Gobiernos Provinciales, con el objeto de impulsar que los fondos provenientes del Gobierno Nacional ingresen en tiempo y forma en el Tesoro de la Ciudad.

A su vez, se plantea el permanente intercambio formal con los Gobiernos Provinciales a fin de mejorar las relaciones fiscales interjurisdiccionales.

Sin perjuicio de ello, la unidad ejecutora continuará con el seguimiento de los recursos que se remiten según el régimen vigente, que contempla todas las transferencias automáticas del Gobierno Nacional a la Ciudad, a saber: coparticipación federal de impuestos según la Ley Nº 23.548, Fondo Educativo y transferencias del Fondo Nacional de la Vivienda.

Asimismo, se realiza el seguimiento de las transferencias no automáticas emanadas del traspaso de servicios educativos y de salud resultante de la Ley Nº 24.049. Es en este marco que la Dirección General tramita ante el Gobierno Nacional los reclamos por transferencias incumplidas y participa en la negociación de acuerdos por deudas.

La adhesión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Ley Nº 25.917, que creó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, implicó un conjunto de obligaciones en cuanto a sus metas fiscales. La unidad ejecutora debe realizar el seguimiento e informar al Gobierno Nacional, trimestralmente, acerca de la ejecución presupuestaria en la Ciudad. También debe realizar proyecciones que permitan estimar la evolución de las cuentas públicas. Es en este contexto que se discute con el Gobierno Nacional el grado de cumplimiento de las metas y las condiciones de excepcionalidad.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 90 - RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS  
NACIONALES Y PROVINCIALES

La Ley Nº 25.917 obliga, además, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a instrumentar acciones que son coordinadas por la Dirección General de Relaciones Fiscales, entre otras: estimar indicadores de seguimiento de la gestión, incorporar el pagado de ejercicios anteriores al sistema informático de administración financiera, aplicar conversores a los clasificadores presupuestarios de la Ciudad para lograr comparaciones homogéneas entre presupuestos provinciales y el del Gobierno Nacional y estimar el gasto tributario. Además, debe ir proponiendo pautas de acción que permitan incorporar al presupuesto general del Gobierno de la Ciudad a las empresas públicas, organismos, fondos y otros entes que actualmente no consolidan en el mismo.

Las participaciones de la Dirección General en el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y en el Consejo Federal de Inversiones constituyen tareas esenciales en su accionar.

**Programa:90 RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS  
NACIONALES Y PROVINCIALES**

Descripción: RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONALES Y  
PROVINCIALES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	180.410
Personal permanente	114.780
Asistencia social al personal	1.180
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	27.580
Bienes de consumo	24.064
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.222
Productos de papel, cartón e impresos	5.076
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.880
Productos metálicos	470
Otros bienes de consumo	15.416
Servicios no personales	62.698
Alquileres y derechos	18.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	940
Pasajes, viáticos y movilidad	13.536
Otros servicios	24.722
Bienes de uso	48.000
Maquinaria y equipo	48.000
<b>TOTAL</b>	<b>315.172</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 80 - TITULARIDADES DE DOMINIO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL ESCRIBANIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

### DESCRIPCIÓN:

a) Descripción: El programa pretende paliar el déficit escriturario de los inmuebles de la Ciudad de Bs. As. Su prioridad es la realización de escrituras a los beneficiarios de planes de vivienda correspondientes a programas generales (IVC), especiales (Programa de Ayuda Decreto N° 91/GCBA/04 y N° 193/GCBA/04 y/o Decreto N° 1521/GCBA/05), de emergencias habitacionales, así como la regularización de los barrios carenciados.-

El objetivo fundamental del programa es dotar a cada beneficiario de plan de vivienda y/o adjudicatario de una unidad funcional, de su correspondiente escritura traslativa de dominio. La concreción de este objetivo permitirá incorporar al mercado inmobiliario más de 14.000 viviendas del IVC que aún se encuentran pendientes de regularización.-

Se pretende incentivar la confección de planos de mensura en terrenos afectados a planes especiales de villas para así facilitar su urbanización.-

En 2008 se proseguirá con la regularización de tierras sin título, cuya superficie al 2001 era de 2.500.000 m2.- hallándose pendiente a la fecha los hospitales públicos, el Autódromo, etc.-

Los elevados costos de las escrituraciones, aunque estos se hayan reducido sensiblemente durante las últimas gestiones, contribuyen negativamente con los procesos de escrituración por lo que en ocasión de las últimas escrituraciones se han implementado planes de subsidios para solventar dichos costos (solución paliativa y coyuntural), a la vez que se viene propugnando la transformación de la Escribanía General en un Órgano Autónomo con protocolo oficial propio, lo que redundaría sin duda alguna en el abaratamiento de los gastos escriturarios y en una mayor agilización de los trámites escriturarios.-

El problema fundamental, que se presenta arraigado en ciertos niveles de nuestra sociedad, es la falta de concientización del vecino común acerca del valor agregado que implica poseer un título legalmente inscripto, no resultando suficiente la mera tenencia de un boleto de compra venta con posesión. En ese sentido, se viene bregando para que el Instituto de la Vivienda incentive su participación, logrando llegar en forma directa a los adjudicatarios mediante operativos de escrituración en barrios y villas a fin de concientizar al vecino/a.-

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 80 - TITULARIDADES DE DOMINIO

En otro orden se lleva adelante la regularización del dominio de los inmuebles de dominio privado y público de la Ciudad Autónoma de Bs. As., optimizando el uso del patrimonio inmobiliario para desarrollar actividades propias de la gestión de gobierno con colaboración de las entidades de bien público y/o como unidades de vivienda de familias de bajos recursos o inclusive para encarar y/o fortalecer emprendimientos comerciales cooperativos.-

Otro de los objetivos prioritarios, es la regularización y unificación de las parcelas remanentes de las fracciones afectadas por expropiaciones efectuadas con motivo de la traza de las denominadas Autopistas Urbanas, procediendo al deslinde y unificación de los bajo autopistas.-

Realiza el registro y archivo de las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios del GCBA, así como los convenios que celebran las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad

b) Programas en ejecución Con el propósito de extender a un mayor número de beneficiarios de planes de viviendas de la IVC, durante los últimos cuatro ejercicios y en lo que va del presente se han celebrado en distintos barrios administrados por el citado IVC, 558 escrituras de venta de unidades funcionales; 1996 escrituras de venta con hipoteca; y 695 escrituras de cancelación de hipotecas; Así como 179 escrituras de venta en construcciones por sistema de Cooperativas; 232 de escrituras de venta con hipoteca en edificaciones por Cooperativa; 83 escrituras de cancelación de hipoteca en sistemas de Cooperativa y 23 Reglamentos de copropiedad (11 en barrios y 12 por sistemas de Cooperativa). Asimismo en idéntico período se autorizaron 835 escrituras por créditos hipotecarios y 97 escrituras de venta con hipoteca por el Programa de Regularización de Villas.-

c) Respecto de las Herencias Vacantes: (Ley N° 52. Decreto N° 2760/98, Resolución Conjunta N° 365/03 de Procuración General, Escribanía General y Ministerio de Educación).- Se gestionan los certificados dominiales a fin de acreditar los bienes del acervo hereditario. Procura el título de propiedad de los inmuebles involucrados. Gira al Banco de la Ciudad de Bs. As. la documentación necesaria para la tasación de los inmuebles. Tasado el inmueble gira las actuaciones al Ministerio de Educación para que se expida respecto de su carácter necesario para la gestión, o su eventual venta. Por otra parte se comunica a la Dirección General de Administración de Bienes para su incorporación a la Base de Datos que lleva dicha repartición. También la Escribanía General se encuentra implementando una Base de Datos de expedientes judiciales por usucapión.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 80 - TITULARIDADES DE DOMINIO

d) Información sobre producción de bienes y/o servicios: El servicio que produce el programa es la consolidación del dominio de una unidad de vivienda en cabeza de cada adjudicatario de un plan habitacional. La escritura traslativa de dominio que se le otorga al adjudicatario, jerarquiza incluso el valor de su propiedad ya que le permite incorporarla al mercado inmobiliario. La titularidad dominial por parte de los adjudicatarios evita que organismos del GCBA tales como el IVC deban afrontar juicios por falta de pago de expensas respecto de unidades funcionales aún no escrituradas, así como de astreintes en juicios por escrituración contra el GCBA. Asimismo el incremento de familias con título dominial genera la liberación de fondos para su utilización en beneficio de aquellas que, víctimas de una más severa situación económica, deben permanecer alojadas en hoteles y/o inquilinatos solventados por el propio Gobierno Comunal.-



**Programa:80 TITULARIDADES DE DOMINIO**

Descripción: TITULARIDADES DE DOMINIO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL ESCRIBANIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.817.250
Personal permanente	1.290.340
Asignaciones familiares	12.680
Asistencia social al personal	10.620
Gabinete de autoridades superiores	184.340
Contratos por Tiempo Determinado	319.270
Bienes de consumo	82.542
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.850
Textiles y vestuario	2.538
Productos de papel, cartón e impresos	23.431
Productos de cuero y caucho	4.550
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.866
Productos de minerales no metálicos	2.914
Productos metálicos	6.392
Otros bienes de consumo	31.001
Servicios no personales	180.791
Servicios básicos	30.071
Alquileres y derechos	5.640
Mantenimiento, reparación y limpieza	43.372
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.460
Pasajes, viáticos y movilidad	9.588
Impuestos, derechos, tasas y juicios	82.720
Otros servicios	940
Bienes de uso	39.050
Maquinaria y equipo	25.100
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.000
Activos intangibles	11.950
Activos financieros	1.000.000
Préstamos a largo plazo	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.119.633</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	TITULOS OTORGADOS	TITULOS REGULARIZADOS	6.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 91 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa es entender en la fijación e implementación de los mecanismos necesarios para el control y organización de los circuitos relativos al sistema recaudatorio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se prevé analizar, en esta primera instancia, el sistema recaudatorio de los siete (7) subrubros, de un total de veintiocho (28) que conforman los ingresos no tributarios de mayor recaudación, presupuestados para el ejercicio 2008 y proponer, de así estimarlo, el mejoramiento de los sistemas de emisión y cobro de todas las dependencias afectadas a los mismos, sirviendo de apoyo a los fines de permitir su correcta imputación.-

Con igual criterio se prevé el análisis de la recaudación en concepto de venta y servicios, por cuanto, conforman ingresos no tributarios.

Por último se propondrá un sistema informático que permita asegurar un completo seguimiento y gestión de recaudación en beneficio del erario público.-

## Programa:91 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Descripción: INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	24.064
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.222
Productos de papel, cartón e impresos	5.076
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.880
Productos metálicos	470
Otros bienes de consumo	15.416
Servicios no personales	559.442
Alquileres y derechos	18.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	234.484
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	282.940
Pasajes, viáticos y movilidad	13.536
Otros servicios	4.982
Bienes de uso	30.000
Maquinaria y equipo	30.000
<b>TOTAL</b>	<b>613.506</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 92 - ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL REDETERMINACION DE PRECIOS**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como objetivo principal el fortalecimiento de la capacidad de gestión y administración económica - financiera del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a través del relevamiento, análisis y evaluación de los procesos de redeterminación de precios de los contratos de obra pública en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 2 - GCBA/2003 y su Decreto Reglamentario Nº 2119-GCBA/2003 y de los contratos de servicios en el marco legal vigente.-

Como objetivos para el período 2008 se plantean:

I. Elaborar y presentar, conjuntamente con el área contratante, los informes técnicos necesarios en los procesos de redeterminación de precios, tanto de los Contratos de Obra Pública como de Servicio, cuya culminación es la suscripción del Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios.-

II. Elaborar un INSTRUCTIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACION DE PRECIOS con el objeto de instruir a las distintas áreas del Gobierno, en relación con los pedidos de redeterminación de precios por parte de los contratistas, referidos a la documentación e informes técnicos que las mismas deben acompañar a las actuaciones.-

III. Intervenir como integrante en la "Comisión de Relevamiento de Deudas" de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 65-GCBA/2008 y Decreto Nº 74-GCBA/2008.-

IV. Proponer mejoras en el circuito administrativo de los procedimientos de redeterminación de precios, con el objetivo de agilizar el trámite de los mismos.-

V. Proponer la normativa necesaria para establecer un procedimiento de redeterminación provisoria de precios.-

## Programa:92 ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

Descripción: ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL REDETERMINACION DE PRECIOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	15.604
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.222
Productos de papel, cartón e impresos	2.256
Productos químicos, combustibles y lubricantes	940
Productos metálicos	470
Otros bienes de consumo	10.716
Servicios no personales	552.486
Alquileres y derechos	18.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.820
Servicios profesionales, técnicos y operativos	234.484
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	282.000
Pasajes, viáticos y movilidad	11.280
Otros servicios	3.102
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
<b>TOTAL</b>	<b>588.090</b>

**Programa:27 INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA**

Descripción: INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	2.666.596
Personal permanente	2.666.596
Bienes de consumo	5.882.092
Otros bienes de consumo	5.882.092
Servicios no personales	7.189.222
Otros servicios	7.189.222
<b>TOTAL</b>	<b>15.737.910</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 28 - SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS**

### DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto la realización de estudios estadísticos específicos, producto de la demanda o de la necesidad de recolectar información sobre un tema en particular relacionado con las actividades de producción que se ofrecen, lo que permite obtener conclusiones para la mejor gestión de gobierno.

El aspecto demográfico contempla el análisis de las tendencias demográficas y de las diversas interacciones que se producen entre los cambios demográficos y otros cambios sociales y económicos con el objeto de responder al conocimiento de la dinámica de la población de la Ciudad. El conocimiento de la estructura y dinámica de la población es fundamental para conocer la demanda en el diseño de las políticas sociales.

Las estadísticas vitales proporcionan información sobre el número y las características de los hechos vitales que en ocurren en una población determinada. Se refieren a los nacidos vivos, a los matrimonios y a las defunciones (generales, infantiles y fetales); es decir, todos los hechos relacionados con el comienzo y fin de la vida y con los cambios en el estado civil de las personas. Esta Actividad implica desarrollar las tareas relacionadas con el control de cobertura y calidad de los hechos ocurridos y registrados, la codificación de las preguntas abiertas que figuran en los formularios estadísticos, el ingreso de los datos, la consistencia de las bases y el procesamiento del plan básico de tabulados para cada hecho vital.

En el presente ejercicio se desarrollara información que pueda ser utilizable por el Fisco de la Ciudad para que este organismo pueda realizar una gestión mas eficaz y eficiente, siempre resguardando en secreto estadístico y fiscal correspondiente a cada ámbito.

El detalle de los productos previstos es:

1. La continuación del mejoramiento y actualización del Centro de Documentación que permita seguir brindando un adecuado servicio al público interno y externo.
2. La asistencia técnica al Registro de la Producción Física Pública-Ley N° 70.
3. La coordinación y supervisión de la actividad de difusión de la información elaborada por las distintas áreas que la componen, a través de diversas publicaciones.
4. El mantenimiento y actualización del Banco de Datos.
5. La ejecución de relevamientos y/o trabajos de encuestas sobre temáticas específicas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 28 - SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

En cuanto a su cobertura, se puede decir que:

a) Su propósito es poner al alcance de los usuarios la información estadística y documental existente.

b) Se asiste técnicamente a cada una de las Jurisdicciones de este Gobierno en la elaboración de un sistema de información de gestión, que posibilite la programación, seguimiento, evaluación y control integral de la gestión de Gobierno.

c) La publicación del Anuario Estadístico logra el mayor grado de sistematización de la información del Sistema Estadístico de la Ciudad, aunque los Informes de Resultados, el "SEC Informa", y otras publicaciones presentadas (Encuesta de Hogares, Edificación) permiten una difusión quizás más oportuna.

d) Posibilita la producción de información para el mejor diagnóstico de actividades programadas.

6. En cuanto a la información tributaria se brindara:

a) Sistematización de las estadísticas fiscales

b) Mejoramiento cualitativo de la información fiscal

c) Conocimiento, medición y evaluación de políticas y medidas tributarias

d) Desarrollo de control de gestión de la recaudación, fiscalización y de la gestión judicial.



**Programa:28 SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD**

Descripción: SISTEMA ESTADISTICO DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	2.032.020
Personal permanente	1.126.500
Asignaciones familiares	19.240
Asistencia social al personal	12.410
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	837.000
Bienes de consumo	240.072
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Textiles y vestuario	1.000
Productos de papel, cartón e impresos	65.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.300
Otros bienes de consumo	154.772
Servicios no personales	575.032
Servicios básicos	1.332
Alquileres y derechos	231.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	142.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	116.700
Pasajes, viáticos y movilidad	68.000
Otros servicios	16.000
Bienes de uso	8.206.000
Construcciones	4.000.000
Maquinaria y equipo	1.898.411
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	6.000
Activos intangibles	2.301.589
<b>TOTAL</b>	<b>11.053.124</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	SERIES ESTADISTICAS	SERIE	420

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 29 - RELEVAMIENTO Y ANALISIS ECONOMICO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ESTADISTICAS Y CENSOS**

### DESCRIPCIÓN:

Este programa se sustenta en la necesidad de contar con indicadores de la actividad económica global y sectorial de la Ciudad.

La actividad "Directorio de Empresas" se basa en la necesidad y pertinencia de contar con un listado actualizado de unidades económicas ubicadas en la Ciudad y un sistema que permita el mantenimiento de dicho Directorio.

Es utilizado como Marco Muestral (MM) para todas las encuestas económicas. También puede ser utilizado por otras áreas de gobierno que necesiten contar con información de la cantidad y ubicación de las mencionadas unidades localizadas en la Ciudad y diferenciadas por algunas características (rama y tamaño).

El producto es elaborado a partir de fuentes propias y externas y un sistema de mantenimiento y actualización del mismo.

Se trata de un programa de gran envergadura que requiere recursos, capacitación y equipamiento y una interacción continua con instituciones representativas de la actividad privada (cámaras de empresas, asociaciones económicas, etc.).

Cabe resaltar la importancia de la actividad Producto Bruto Geográfico (valor agregado), ya que es uno de los indicadores más relevantes de la economía.

Asimismo en este ejercicio se comenzará a realizar el cálculo de la matriz insumo - producto de la Ciudad.

Los demandantes de estos indicadores claves del análisis socioeconómico son los funcionarios de Gobierno Nacional y de la Ciudad y de otros organismos oficiales, así como investigadores, consultoras y otros usuarios privados con necesidad de información referida a la temática.

## Programa:29 RELEVAMIENTO Y ANALISIS ECONOMICO

Descripción: RELEVAMIENTO Y ANALISIS ECONOMICO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	389.720
Personal permanente	155.680
Asignaciones familiares	400
Asistencia social al personal	2.440
Contratos por Tiempo Determinado	231.200
Bienes de consumo	10.000
Otros bienes de consumo	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>399.720</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ESTIMACION DE NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA	ESTIMACION	73

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 30 - ENCUESTA ANUAL DE HOGARES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este Programa constituye la realización de una encuesta cuyo objetivo es obtener, en forma periódica, información acerca de la situación socioeconómica de los habitantes de la Ciudad, la cual es descripta a través de características demográficas, habitacionales, de ocupación e ingresos, educativas, de salud y migratorias, entre otras. Se permite así mantener información actualizada acerca de algunas áreas temáticas y sobre divisiones territoriales de la Ciudad y resolver adicionalmente de manera satisfactoria la necesidad de información aún no relevada por este u otros operativos.

La encuesta está planteada con una periodicidad anual y los datos obtenidos son un insumo básico para el desarrollo de un sistema integrado de indicadores de la Ciudad.

El diseño muestral previsto permite contar con información representativa para cada comuna y otras divisiones territoriales de la Ciudad, además de brindarla para su conjunto. De allí que los potenciales usuarios (funcionarios de gobierno, organismos privados, ONG, población en su conjunto, etc.) pueden contar con una información detallada.

La base de datos emergente de la encuesta permite la elaboración de indicadores de la Ciudad, que constituyen un material muy valioso para el diseño de políticas específicas y la optimización de los recursos aplicados a la ejecución de las mismas.

## Programa:30 ENCUESTA ANUAL DE HOGARES

Descripción: ENCUESTA ANUAL DE HOGARES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	276.230
Personal permanente	111.960
Asistencia social al personal	1.740
Contratos por Tiempo Determinado	162.530
Bienes de consumo	10.000
Otros bienes de consumo	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>286.230</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	RELEVAMIENTO	HOGAR ENCUESTADO	9.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 31 - PROGRAMA NACIONAL DE ESTADISTICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS**

**DESCRIPCIÓN:**

Este Programa tiene por objeto dar cuenta de los distintos relevamientos y operativos que se realizan en el marco del Plan Anual Nacional de Estadísticas, implementado en forma coordinada entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y las distintas Direcciones Provinciales de Estadística.

La importancia de estos relevamientos radica en que posibilitan generar información estadística en forma coordinada a nivel nacional.

El principal demandante de este Programa es el INDEC, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, pero se genera información de relevamientos variados que al ponerse a disposición de usuarios privados o gubernamentales posibilita llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de gobierno.

La continuidad de las tareas que vienen siendo realizadas ya desde los últimos años permite dar respuestas rápidas a eventuales ajustes de contexto.

Se trata de un programa que concentra diversas actividades, por lo que los recursos para su producción son de importancia destacada. El avance de las actividades y tareas tal y como vienen ejecutándose en coordinación con INDEC para ejercicios anteriores, obliga a reforzar la capacidad de coordinación para mejorar la creciente demanda existente.

En el presente ejercicio fiscal se lanzará el procedimiento para que la Ciudad tenga su propio sistema de índices de precios, y así más grados de libertad para realizar sus propios cálculos y definir políticas partiendo de estos.

**Programa:31 PROGRAMA NACIONAL DE ESTADISTICA**

Descripción: PROGRAMA NACIONAL DE ESTADISTICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	498.940
Personal permanente	93.390
Asignaciones familiares	2.270
Asistencia social al personal	3.240
Contratos por Tiempo Determinado	400.040
Bienes de consumo	27.000
Productos de papel, cartón e impresos	11.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.000
Otros bienes de consumo	7.000
Servicios no personales	3.844.280
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.837.600
Pasajes, viáticos y movilidad	6.680
Bienes de uso	10.000
Maquinaria y equipo	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.380.220</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	UNIDAD RELEVADA	UNIDAD RELEVADA	12.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 32 - REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de este programa es suministrar información válida y confiable sobre las familias beneficiarias de programas sociales, la oferta de programas sociales y las demandas de la población, permitiendo a los responsables de dichos programas y a la autoridad social diseñar, monitorear, evaluar y coordinar las acciones de gobierno para mejorar la política social y asegurar el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y equidad.

Son destinatarios de las actividades del programa tanto las autoridades políticas responsables de la ejecución de la política social en el ámbito de la ciudad, como los técnicos y funcionarios encargados del diseño, la ejecución y la evaluación de los programas sociales destinados al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Se busca brindar información válida y confiable sobre la oferta de programas sociales y las demandas de la población, que permita a la autoridad social y a los responsables de programas sociales diseñar, evaluar y coordinar las acciones de gobierno para mejorar la política social.

Para completar la implementación del Registro Único de Beneficiarios (RUB) en todos los programas, se requiere de la realización de operativos de registro tanto domiciliarios como en puestos fijos a cargo de los equipos de campo (registradores, supervisores y jefes de campo) asignados al efecto.

Se espera completar, en los programas seleccionados para integrar el RUB, el registro de beneficiarios vigentes e implementar estrategias de captación de la demanda (aspirantes a beneficiarios del Gobierno). Asimismo, se espera transferir a los programas capacidades para operar el sistema del RUB (registro y consulta de las bases) y para caracterizar a los hogares (mediante la aplicación de indicadores sociales), identificar los problemas sociales a ser atendidos, definir y mensurar líneas de base.



## Programa:32 REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS

Descripción: REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	484.880
Asistencia social al personal	3.240
Contratos por Tiempo Determinado	481.640
Servicios no personales	42.000
Alquileres y derechos	24.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.000
<b>TOTAL</b>	<b>526.880</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 33 - ACTUALIZACIÓN CATASTRAL E INFORMATICA  
GEOREFERENCIADA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS**

### DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo el mantenimiento del servicio de relevamiento y actualización catastral y la coordinación, administración e integración de las bases de datos georeferenciadas de la Ciudad de Buenos Aires.

Actualización catastral.

Consiste en lo siguiente:

- Incorporación a la base de datos de empadronamiento inmobiliario del catastro oficial (modificaciones constructivas detectadas en las parcelas de la Ciudad), tarea realizada en conjunto con la Dirección General de Rentas, Sector Administración de la Base del Impuesto Inmobiliario (SABII).

- Grabación, escaneo de documentación a partir de fichas de campo de inspección, emisión de notificaciones

- Modernización de los procesos y actualización de los sistemas.

- Circuito de detección de obras clandestinas.

Desde la información aquí contenida e interactuando con la Dirección General de Rentas se llevará a cabo el pormenorizado y profundo estudio de la situación de las valuaciones catastrales para concluir en la propuesta de actualización del tributo conocido como ABL, buscándole dar a este gravamen mayor equidad y progresividad.

Sistema de Información Geográfica.

Dispone de la información georeferenciada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para todas aquellas áreas conectadas a la Intranet del Gobierno de la Ciudad o bien como respuesta a solicitudes concretas. Incluye la actualización y mantenimiento del sistema y la incorporación permanente de nueva información.

Colabora en forma directa con otras dependencias del Gobierno de la Ciudad, proporcionando información y capacitación y generando procesos específicos.

Actualiza fotografías de fachada.

Efectúa el relevamiento de uso del suelo.

Realiza el relevamiento del precio de venta de inmuebles.

Dispone del archivo digital en video: filmación de las calles de la Ciudad, aplicable al relevamiento de elementos tales como arbolado urbano, semáforos, luminarias, cartelería, puestos callejeros, etc., a nivel de cuadra.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

**JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA**

**PROGRAMA N° 33 - ACTUALIZACION CATASTRAL E INFORMATICA  
GEOREFERENCIADA**

Proyecto Sistema de Información Geográfica Argentino (PROSIGA).

Se continuará con el acuerdo para disponer de información mediante tecnología Internet en forma conjunta con otros organismos públicos en el marco del Proyecto PROSIGA que tiene como objetivo brindar en forma integrada información geoespacial de la República Argentina, con intervención directa de múltiples actores gubernamentales -que comparten una base tecnológica común- vinculados mediante una estructura nodal de intercambio de datos a través de la WEB.

**Programa:33 ACTUALIZACION CATASTRAL E INFORMATICA  
GEOREFERENCIADA**

Descripción: ACTUALIZACION CATASTRAL E INFORMATICA  
GEOREFERENCIADA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.228.660
Asistencia social al personal	8.090
Contratos por Tiempo Determinado	1.220.570
Bienes de consumo	20.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	180.000
Alquileres y derechos	120.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	60.000
Bienes de uso	60.000
Maquinaria y equipo	60.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.488.660</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	BASE DE DATOS GEO-REFERENCIADAS	BASE DE DATOS	420

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA Nº 45 - CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO  
ECONOMICO METROPOLITANO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS**

### DESCRIPCIÓN:

El Programa Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM) fue creado por Resolución Nro. 107-SDE-2000. Su creación obedeció a la necesidad de contar con información y estudios económicos sobre la Ciudad de Buenos Aires que cumplieran la doble función de servir de base para la elaboración y ejecución de las políticas de desarrollo económico local y -por otro lado- para la divulgación de información y estudios hacia otras áreas de gobierno, instituciones públicas y privadas, empresariales, académicas, etc. Cabe destacar el significativo vacío de información y estudios específicos sobre la problemática de la producción y el turismo que existía en ese momento.

Desde el principio del CEDEM, sus acciones se centraron en, la ampliación de las fuentes de información y bases estadísticas a través de acuerdos de cooperación con otras dependencias nacionales y de la Ciudad y la elaboración de información propia, la realización de estudios sectoriales, el mejoramiento de la información sobre el mercado de trabajo y el análisis de la misma. En este marco, el CEDEM realiza una serie de publicaciones.

Algunas de periodicidad mensual como el Informe mensual de Coyuntura Económica, Informe de ocupación de locales comerciales e Informe de Coyuntura Turística; otros de periodicidad trimestral como el Informe sobre precio de oferta de terrenos y el Informe de precios de alquiler de locales comerciales; otra de periodicidad cuatrimestral, Coyuntura Económica de la Ciudad de Buenos Aires, en la que se presenta un análisis de los diferentes sectores productivos de la Ciudad, sus exportaciones, su mercado laboral además de otros estudios de interés sobre la problemática productiva y del desarrollo económico en general. Se completa la serie de publicaciones con Cuadernos de trabajo que profundizan en temas específicos y otros informes especiales.

Asimismo, el CEDEM se encuentra abocado a tareas de asistencia técnica en diferentes áreas del Ministerio de Producción, centrandose sus esfuerzos en la Subsecretaría de Turismo y dentro de la Subsecretaría de Producción, en la Dirección de Industria, Servicios y Comercio Exterior y en la Dirección General de Tecnología. Por otra parte, el CEDEM elabora indicadores de gestión a partir de la información que proveen las diferentes áreas de la Secretaría y de otras áreas del gobierno. Los trabajos que elabora el CEDEM también persiguen el objetivo de cubrir las importantes asimetrías de información que afronta el empresariado PyME.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 45 - CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO  
ECONOMICO METROPOLITANO

En este sentido, cabe destacar que mientras las grandes empresas pueden acceder a informes sectoriales a través de consultoras privadas, la mayor parte de las PyMEs no cuenta con tal posibilidad. Dado este contexto, el CEDEM amplía permanentemente la cobertura sectorial de sus estudios, intentando abarcar en su análisis cada vez más actividades que se desarrollan en la Ciudad, con énfasis en las que poseen mayores potencialidades para la creación de puestos de trabajo, la agregación de valor y la competitividad dentro de la nueva coyuntura cambiaria. Las publicaciones elaboradas por el CEDEM cuentan con el reconocimiento de su trayectoria y una muy buena receptividad en sectores públicos, privados, académicos y en los medios de comunicación, la que determina que se releven nuevas demandas en forma permanente. Además, es una institución convocada por las Cámaras, áreas de Gobierno y académicas para opinar sobre temas de Producción, Turismo etc.

Al momento de creación del CEDEM, la Ciudad de Buenos Aires presentaba significativos vacíos en lo atinente a información estadística. Carecía de información sobre una amplia gama de sectores productivos (fundamentalmente los vinculados a la industria manufacturera y a las nuevas industrias como las industrias culturales y el diseño), presentaba poca información y estudios sobre la actividad turística, había un aprovechamiento parcial de la información sobre el mercado de trabajo, información sesgada a los estratos más concentrados en el caso del comercio minorista, existía un desaprovechamiento de la información regional sobre comercio exterior, carencia de información actualizada y debidamente analizada sobre la provisión de servicios públicos (electricidad, gas, transporte, agua), baches en la información sobre la actividad de la construcción y escasez de trabajos territoriales. Asimismo, prácticamente no existían estudios ni publicaciones que analizaran en forma integral y consistente dichos tópicos. El CEDEM se ha posicionado como una institución en condiciones de responder a diferentes demandas del sector público y privado referidas a temas de desarrollo económico y sustentable. Por un lado, la institución tiene acceso a información en de la DGEyC y, por otro, elabora estadísticas propias (como tasa de ocupación y precios de alquiler de locales comerciales, precio de terrenos), además de recopilar, interrelacionar y actualizar permanentemente datos sobre los diferentes sectores productivos de la Ciudad. Es la única área del sector público local que brinda información en forma libre y gratuita sobre estos temas y la actualiza en forma regular y permanente. También atiende a consultas específicas del sector público y privado y genera información customizada.

El CEDEM continúa ampliando permanentemente las fuentes de información y bases estadísticas a través de relevamientos propios y de nuevos acuerdos de cooperación con otras dependencias nacionales y de la Ciudad. El CEDEM ha tenido un crecimiento muy significativo desde su creación, mostrando. Desde finales del año 2002, un aumento muy significativo en las temáticas abordadas, en la profundidad del análisis logrado y en la cantidad de publicaciones y de receptores.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 45 - CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO  
ECONOMICO METROPOLITANO

También han crecido mucho las consultas (personales, telefónicas, por mail, en la página web) de los usuarios y la aparición en la prensa gráfica, radial y televisiva. De dos publicaciones en sus inicios, el CEDEM ha pasado a tener 9 grupos de publicaciones en 2003, ampliando asimismo la cantidad de ejemplares y la base de receptores.

Se aspira generar sistemas estadísticos cada vez más completos e integrados que permitan la mejor toma de decisiones del sector público y del privado. Asimismo, debería aumentar la cantidad de receptores de las publicaciones, que tienden a ser más cada vez.

Cabe destacar, que en el nuevo contexto macroeconómico, en el cual se observa una fuerte crecimiento de sectores tradicionales que han vuelto a ser dinámicos (como la industria y el comercio minorista) y otros menos tradicionales, que están mostrando un auge importante (como el turismo, algunas industrias culturales, el software, etc.), la demanda de información se incrementa, debido a la necesidad de contar con datos y diagnósticos recientes, como los producidos por el CEDEM. Actúa como amenaza la imposibilidad de hacer impresiones de los trabajos elaborados, por las demoras y demás dificultades en el proceso de licitación. Esto reduce la cantidad de envíos y la difusión. La capacidad de producción del CEDEM es muy importante, pero limitada por cuestiones presupuestarias.

Existe una serie de trabajos de relevamiento y análisis que se pretende encarar pero para los que la restricción en los recursos, especialmente los humanos, son determinantes. Concretamente, están detenidos algunos estudios territoriales, que requieren de personal que recorra áreas extensas de la Ciudad y operativos de encuestas turísticas sobre la oferta, que complementen el amplio trabajo realizado hasta el momento en la medición de la demanda. Las modificaciones del escenario macroeconómico impactaron directamente en la estructura de costos de los insumos gráficos y en los costos de impresión lo que derivó en ajustes en la calidad y cantidad de publicaciones realizadas, y algunas demoras en la salida de la información impresa. El producto final lo constituye una serie de publicaciones que tratan temas de la estructura productiva y hacen un seguimiento de la situación de la Ciudad. También, se genera información actualizada sobre cuestiones específicas para uso interno y exclusivo del Ministerio.

Periódicamente, también se convoca a Seminarios donde participan otras áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, integrantes del ámbito académico, representantes del empresariado local y público en general.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 45 - CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO  
ECONOMICO METROPOLITANO

En este momento, hay nueve grupos de publicaciones: Coyuntura económica de la Ciudad de Buenos Aires · Informe mensual de coyuntura económica Informe sobre la actividad comercial en la ciudad de Buenos Aires Informe sobre el precio de alquiler de los locales comerciales en la Ciudad de Buenos Aires Informe sobre el precio de terrenos en la Ciudad de Buenos Aires · Situación ocupacional en la Ciudad de Buenos Aires · Cuadernos del CEDEM · Informe sobre el mercado de trabajo y pobreza Todas estas publicaciones se envían por correo electrónico a alrededor de 4.000 usuarios y están a disposición en forma libre y gratuita en la página de Internet del CEDEM ([www.cedem.org.ar](http://www.cedem.org.ar) <<http://www.cedem.org.ar>>).

El CEDEM satisface una demanda de información y análisis de la Ciudad que ningún otro organismo hace de modo integral. El grado de satisfacción de la necesidad relevada es alta y no hay brecha con la necesidad total. En lo que respecta a las alternativas de trabajo analizadas, originalmente se ideó hacer encuestas para caracterizar la demanda turística en coordinación con el INDEC y con la DGEyC. El primero de estos organismos lanzó a principios de 2004 una encuesta en los principales puntos de entrada y salida del turismo en el país, entre los que se encuentran los que venían siendo relevados por el CEDEM desde finales de 2001. Entonces, se planteó la conveniencia de no superponer operativos sino de complementar al de turismo internacional efectuado por INDEC, otro de turismo nacional realizado por el CEDEM. Después de efectuados algunos avances en las tratativas, la articulación quedó en suspenso, por lo que desde el mes de marzo no se dispone de información sobre la demanda turística en la Ciudad de Buenos Aires, ni de residentes en el extranjero ni en el interior. Por otra parte, la mayoría de las publicaciones se imprime en papel y distribuye por correo postal. El Programa Centro de Estudios para el Desarrollo Económico Metropolitano (CEDEM) fue creado por Resolución Nro. 107-SDE-2000 por lo que ya tiene casi cinco años de vigencia permanente.

Se espera hacia el futuro, por un lado una mayor cobertura y profundidad de los temas de desarrollo económico, y por otro una mayor difusión de los trabajos mediante la ampliación de la base de receptores de publicaciones impresas, e-mails y consultas en Internet.

En materia de contenidos se espera: · Una mayor inserción de los materiales elaborados por el CEDEM entre los actores institucionales, estatales, privados, académicos y del tercer sector, los cuales utilizan la información del CEDEM como fuente de consulta permanente. · Una mayor diversificación de las temáticas económicas analizadas, de manera tal de llegar a una cobertura casi integral de la actividad económica porteña.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 45 - CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO  
ECONOMICO METROPOLITANO

La profundización de los trabajos territoriales y el sostenimiento de las vinculaciones de trabajo con otras áreas del GCBA tales como el Ministerio de Producción , la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, la Subsecretaría de Industrias Culturales y la Legislatura. La profundización del trabajo del observatorio laboral, con más detalle sobre la crisis de ingresos y los fenómenos de la pobreza y la precarización laboral en el ámbito de la Ciudad. - Consolidación de los vínculos con el área de la Secretaría de Cultura del GCBA, para la realización de trabajo conjuntos.

**Programa:45 CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO  
ECONOMICO METROPOLITANO**

Descripción: CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO  
METROPOLITANO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	137.240
Personal permanente	99.480
Asistencia social al personal	890
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Bienes de consumo	8.000
Productos de papel, cartón e impresos	2.000
Otros bienes de consumo	6.000
Servicios no personales	24.722
Alquileres y derechos	1.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.722
Bienes de uso	2.000
Maquinaria y equipo	2.000
<b>TOTAL</b>	<b>171.962</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 22 - FISCALIZACION Y VERIFICACION TRIBUTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa tiene como finalidad prioritaria las acciones de control y detección de las obligaciones fiscales, dentro del principio de equidad en la distribución de la carga tributaria, y de recaudación de los impuestos fijados en el Código Fiscal.

Es de relevante importancia y por tal razón se vienen ejecutando, la profundización de los cruces de información de bases de datos con otros organismos, así como también la permanente capacitación de los agentes involucrados en las tareas de fiscalización, la eficiente conducción de los mismos, su desarrollo y profesionalización.

Entre los objetivos a materializar se encuentra la creación de equipos de auditoria tributaria formados por profesionales seleccionados mediante concurso público, que permitirá incrementar el alcance y la prosecución del sistema de control formal, integral e intermedio de la gestión fiscalizadora.

Ello así, tanto con los agentes fiscalizadores existentes como los que han ingresado últimamente se lanzará un plan masivo de fiscalización, principalmente en base a dos estrategias; una zonal y otra por sector económico.

En la zonal se realizará un trabajo que incluirá todo tipo de contribuyentes de un mismo lugar, mientras que en la de sector económico se hará hincapié en los distintos rubros independientemente de su ubicación.

No obstante los procedimientos señalados se profundizarán las tareas de inteligencias fiscal que conjuntamente con el uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación, permitirá la selección de los casos puntuales y su seguimiento, asegurando una óptima relación costo/beneficio, y realizar un plan de fiscalización que permita efectuar verificaciones y controles en profundidad sobre los contribuyentes representativos de cada uno de los sectores económicos.

## Programa:22 FISCALIZACION Y VERIFICACION TRIBUTARIA

Descripción: FISCALIZACION Y VERIFICACION TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Jurisdicción: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	24.586.640
Personal permanente	24.241.360
Asignaciones familiares	198.600
Asistencia social al personal	146.680
Bienes de consumo	924.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	26.200
Textiles y vestuario	13.200
Productos de papel, cartón e impresos	81.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.000
Productos de minerales no metálicos	40.000
Productos metálicos	11.000
Otros bienes de consumo	727.000
Servicios no personales	6.456.468
Alquileres y derechos	33.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	570.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.800.468
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.841.000
Pasajes, viáticos y movilidad	212.000
Bienes de uso	7.280.248
Construcciones	2.000.000
Maquinaria y equipo	3.718.768
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	20.000
Activos intangibles	1.541.480
<b>TOTAL</b>	<b>39.247.356</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 23 - RECAUDACION TRIBUTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa está orientado a la eficiencia y la eficacia en las acciones atinentes a optimizar la recaudación tributaria propiamente dicha.

A tales fines coadyuva el máximo control de las obligaciones fiscales y, por ende, la reducción al mínimo de las tasas de morosidad, de la especulación, de la evasión y del posible fraude fiscal.

La definición, implementación y observancia de las normativas vigentes, las que se propongan y asignen, tienen como objetivo la correcta aplicación, percepción y fiscalización de los tributos.

Según lo establecido en el artículo 3º del Anexo 1 del Código Fiscal (T. O. 2007), "La Dirección General de Rentas tiene a su cargo la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que competen al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o que en el futuro se le atribuyan, así como la imposición y percepción de las sanciones que correspondan ...".

La gestión de la cobranza con el objeto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales se fortalecerá con el seguimiento de casos relevantes detectados y la propuesta de normativas que permitan al contribuyente regularizar su situación ante el Fisco.

Con relación al tributo en concepto de ABL, se amplía la base de información con la incorporación a la Dirección General de Rentas de las funciones de administración y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica.

Durante este ejercicio fiscal, un grupo de trabajo al cual se incorporaron profesionales expertos en la materia, comenzará un análisis profundo de la situación del tributo con el fin de confeccionar un plan de relevamiento integral de la Ciudad. Esto se asienta en los bajos valores fiscales que se registran en la base de inmuebles, debido entre otras causas a la cantidad de años en que no hubo actualización con respecto a los valores del mercado. Asimismo se desarrollarán acciones en común con los distintos organismos intervinientes, buscando obtener en definitiva una mayor equidad tributaria promoviendo actualizaciones zonales y/o sectoriales de los valores fiscales.

Entre las principales acciones se encuentran las siguientes:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 60 - MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA N° 23 - RECAUDACION TRIBUTARIA

- Ampliación del universo de agentes de recaudación a partir de la puesta en vigencia de la Resolución 1080-MHGC-2007, dando un incremento de la recaudación por este concepto del 24% con relación al mismo período del año anterior.

- En relación a los agentes de recaudación la designación de los mismos, así como la creación de los distintos regímenes quedarán a cargo del Dirección de Rentas, otorgando mayor agilidad a la alta o baja de los nominados, así como la identificación y modificación de regímenes para contar realmente con los que hacen a su función.

- Adhesión del Gobierno de la Ciudad al Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias -SIRCRESB-, a partir de la puesta en vigencia de la Resolución N° 816-MHGC-2007, que permite abarcar un mayor espectro de actividades pasibles de retención, a efectos de mejorar y anticipar la recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos para los contribuyentes encuadrados en el marco del Convenio Multilateral. Asimismo, se proyecta ampliar el alcance del régimen mencionado, incorporando a los contribuyentes inscriptos bajo la categoría de Locales.

- Con relación a la administración tributaria, se prevé concluir con la generación de la Cuenta Única Patrimonial, optimizar la actualización de datos mediante convenios con otros organismos, estandarizar la información del sujeto tributario en los diferentes padrones impositivos utilizando la CUIT como acceso a los mismos y cruzar información con otras bases de datos a fin de dificultar el fraude, la elusión y evasión tributaria.

- Se pondrá énfasis en el cambio de cultura tributaria comenzando con mejorar la relación Fisco - Contribuyente, avanzando sobre reformas que permitan al Administrado una mejor atención y agilidad en la realización de trámites, evacuación de consultas, etc.

- En este mismo marco de cambio cultural, se entiende como primordial la educación tributaria, para lo cual se pondrá en marcha, de manera conjunta con la AFIP, programas de educación de esta temática en las escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de inculcar desde niños la importancia de pagar impuesto como contrapartida de los servicios que brinda el Estado para los más necesitados.



## Programa:23 RECAUDACION TRIBUTARIA

Descripción: RECAUDACION TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	73.542.800
Personal permanente	72.081.280
Asignaciones familiares	643.590
Asistencia social al personal	420.250
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	360.810
Bienes de consumo	5.257.760
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	73.800
Textiles y vestuario	36.800
Productos de papel, cartón e impresos	1.205.625
Productos químicos, combustibles y lubricantes	66.900
Productos de minerales no metálicos	120.000
Productos metálicos	29.000
Otros bienes de consumo	3.725.635
Servicios no personales	42.948.937
Servicios básicos	15.475.927
Alquileres y derechos	797.240
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.930.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.165.770
Pasajes, viáticos y movilidad	1.190.000
Otros servicios	390.000
Bienes de uso	18.402.393
Maquinaria y equipo	12.700.832
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	50.000
Activos intangibles	5.651.561
Transferencias	500.000
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	500.000
<b>TOTAL</b>	<b>140.651.890</b>



**Programa:70 DESARROLLO DE LA LEGISLACION IMPOSITIVA**

Descripción: DESARROLLO DE LA LEGISLACION IMPOSITIVA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Jurisdiccion: 60 MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	216.040
Personal permanente	99.480
Asistencia social al personal	1.410
Contratos por Tiempo Determinado	115.150
Bienes de consumo	24.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.000
Productos de papel, cartón e impresos	5.600
Productos metálicos	400
Otros bienes de consumo	14.500
Servicios no personales	72.550
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	69.050
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000
Otros servicios	500
Bienes de uso	21.000
Maquinaria y equipo	16.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>334.090</b>



**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Cantidad de Cargos Por Unidad Ejecutora en cada Jurisdiccion

Jurisdiccion	Unidad Ejecutora	Agrupamiento y Tramo (1)										Otros (2)	Total
		PA	PB	TA	TB	AA	AB	SA	SB				
<b>60-MINISTERIO DE HACIENDA</b>													
	601-MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA	10	11	0	2	9	93	18	3				146
	611-DIR.GRAL.OFICINA DE GESTION PUBLICA Y PRESUPUESTO	7	7	1	1	6	38	1	1				63
	613-DIR.GRAL.DE CONTADURIA	10	16	0	10	15	193	3	12				259
	614-DIR.GRAL.DE TESORERIA	1	8	1	3	14	88	10	5				130
	615-DIR.GRAL.DE CREDITO PUBLICO	0	1	0	0	1	2	0	0				4
	621-DIR.GRAL.DE RECURSOS HUMANOS	15	26	4	3	14	235	1	7				305
	623-DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	11	4	0	1	12	70	2	10				110
	840-DIRECCION GENERAL ESCRIBANIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	3	5	0	0	4	5	5	0				22
	8612-DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	2	7	0	0	5	11	0	1				26
	8631-DIRECCION GENERAL DE RENTAS	153	172	14	21	41	767	28	20			10	1.226
<b>Totales</b>		<b>212</b>	<b>257</b>	<b>20</b>	<b>41</b>	<b>121</b>	<b>1.502</b>	<b>68</b>	<b>59</b>			<b>11</b>	<b>2.291</b>

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

PA: Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB: Agrupamiento Profesional - Tramo B

TA: Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB: Agrupamiento Técnico - Tramo B

AA: Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB: Agrupamiento Administrativo - Tramo B

SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento

